

ria a Dho Señor Alc. de para que en ynteligo, de lo que va en esta dependencia y lo que se ha de pagar a el comun de esta Republica proveyda con todo rigor a su puntual observancia, y por este asi lo acordaron y firman de sus Mandados quien sabe doy fee =

Miguel Alvarez

D. Diego fea,

Molina y Paragary

Lucas Jimenez Sanchez

D. Juan Perez, Pinero

Suban Ciudadada

[Signature]

Juan de la Cruz

Notificacion arepta, y Juramento

En Mula en Dho dia Mercaño yo el Sr. no notario del auto que ante rede por lo que toca a D. fern. de Hita Valcanel Veri, de esta Villa y entendido dixo que arepta ba y arepto Dho nombram, y que esta pronto a llevar la cuenta formal que se prebiene y para hacer su deber y dar la cuenta quando se le pida esto Respondio y firma de que doy fee =

[Signature]

Juan de la Cruz

fee de publicacion =

Doy fee que en quince de Junio de Dho año Pasqual di go Proque y fuentes Regonero pp. de esta Villa publico en la plaza pp. y de mas sitios acostumbrados de esta Dha Villa el auto que ante rede y para que comte lo ponga por nota que firmo en Mula en el exp. rado dia mes y año =

Juan de la Cruz



para Cuentas de esta Villa de Mula en veinte y quatro dias del mes de Junio Mil Sep. quarenta y Nueve los Señores D. Alphonso Sahabe